

## Trámite

# Alcoholes: Cambio de Giro en la Licencia de Funcionamiento para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas.

## Descripción

La persona física o moral que solicita modificación al giro previamente autorizado en la licencia de funcionamiento para establecimientos de bebidas alcohólicas, cumpliendo con los requisitos de la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas.

## Dependencia

Secretaría de Finanzas / Oficina Fiscal

Tipo de Trámite	Clasificación	Impacto
Derecho	Legal, Contribuyentes	Ciudadanía, Empresarial

## Domicilio


Municipio	Dirección/Fax
Victoria	Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas S/N, Parque Bicentenario.

## Información de Contacto

Área	Teléfonos/Fax	email
Oficina Fiscal	8343187223,8343187220 /	atn_contribuyente@tamaulipas.gob.mx

## Requisitos

Usuario	Costo	Requisitos
Personas físicas	Sin costo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Escrito dirigido al Director de Recaudación, en donde solicita el cambio de giro, señalando el motivo de dicho cambio, firmado por el propietario.</li> <li>Presentar en original y copia el formato SF-009 (solicitud de expedición de licencia de bebidas alcohólicas): debidamente llenada y firmada por el propietario.</li> <li>Copia de la licencia de alcoholes vigente.</li> <li>Identificación oficial vigente del propietario (Credencial de elector, Licencia de conducir, cartilla militar, cédula profesional ó pasaporte).</li> <li>Original constancia de no adeudos fiscales.</li> <li>Copia aviso de cambio de giro presentado ante el SAT.</li> <li>Original constancia expedida por el ayuntamiento, respecto al cumplimiento de los requisitos en materia de uso de la construcción o edificación del establecimiento y de las distancias.</li> <li>Fotografías tanto del exterior como del interior, que muestre la totalidad del local, incluyendo las instalaciones sanitarias en su caso.</li> <li>Presentar comprobante de pago del ejercicio actual.</li> <li>En caso de que el trámite lo realice un Tercero, deberá anexar identificación Oficial vigente y carta poder notariada actualizada, otorgada por el propietario.</li> </ul>
Personas Morales	Sin costo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Escrito dirigido al Director de Recaudación, en donde solicita el cambio de giro, señalando el motivo de dicho cambio, firmado por el propietario o representante legal debidamente acreditado.</li> <li>Presentar en original y copia el formato SF-009 (solicitud de expedición de licencia de bebidas alcohólicas): debidamente llenada y firmada por el representante legal.</li> <li>Copia de la licencia de alcoholes vigente.</li> <li>Copia de acta constitutiva.</li> <li>Original y copia de acta o poder legal en donde se acredite la representación legal.</li> <li>Copia y original para cotejo de identificación oficial del representante legal (Credencial de elector, Licencia de conducir, cartilla militar, cédula profesional ó pasaporte).</li> <li>Copia aviso de cambio de giro presentado ante el SAT.</li> <li>Original constancia de no adeudos fiscales.</li> <li>Original constancia expedida por el ayuntamiento, respecto al cumplimiento de los requisitos en materia de uso de la construcción o edificación del establecimiento y de las distancias.</li> <li>Fotografías tanto del exterior como del interior, que muestre la totalidad del local, incluyendo las instalaciones sanitarias en su caso.</li> <li>Presentar comprobante de pago del ejercicio actual o en su caso realizar pago correspondiente.</li> <li>En caso de que el trámite lo realice un tercero, deberá anexar identificación oficial vigente y carta poder notariada actualizada otorgada por el Representante Legal.</li> </ul>

<b>Formas de Pago</b>	Sin costo
<b>Comprobante a Obtener</b>	Oficio dirigido al contribuyente en el que se establece el cambio solicitado firmado por el Director de Recaudación u Oficio de negación dirigido al contribuyente.
<b>Medios de presentación</b>	Formato descargable
<b>Formatos</b>	1716-SF009.pdf  <a href="#">1716-SF009.pdf</a>
<b>Tiempo de respuesta</b>	16 días hábiles
<b>Horario de Atención</b>	de 8:30 a 14:30 Hrs de Lunes a Viernes
<b>Vigencia</b>	Ejercicio fiscal del año en curso
<b>Dirigido a</b>	Ciudadanía

### Proceso del Trámite

Núm.	Actividad	Área	Tiempo
1	El contribuyente presenta la documentación completa en la Oficina Fiscal correspondiente, si cumple, sella de recibido en original y copia de lo contrario se le indican requisitos correctos.	Área de expedición de licencias de funcionamiento para establecimientos de bebidas alcohólicas - Oficina Fiscal.	3 minutos
2	Una vez realizada la verificación, se deberá anexar al expediente de solicitud de cambio y turnarlo a la Dirección de Recaudación para el análisis respectivo.	Área de expedición de licencias de funcionamiento para establecimientos de bebidas alcohólicas - Oficina Fiscal.	5 días
3	La Dirección de Recaudación, en un término de diez días hábiles a partir de la recepción de la solicitud autorizará o negará dicho trámite, extendiéndose un Oficio de Contestación, firmado por el Director de Recaudación, retornando dicha contestación al Área de Expedición de Licencia de Funcionamiento para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas de la Oficina Fiscal para que informe al contribuyente.	Dirección de Recaudación.	10 días
4	El contribuyente regresa al área de alcoholes y recibe oficio para firma de acuse de recibido; anexando copia de identificación oficial vigente (Credencial de elector, Licencia de conducir, cartilla militar, cédula profesional ó pasaporte).	Área de Expedición de Licencia de funcionamiento para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas - Oficina Fiscal.	5 minutos
5	El encargado de alcoholes entrega al contribuyente original del Oficio de Contestación.	Oficina Fiscal	1 minutos
6	El encargado de alcoholes entrega al contribuyente original del Oficio de Contestación.	Oficina Fiscal	1 minutos

### Fundamento Jurídico

#### Fundamento Jurídico

Art. 25, 26, 27 y 39 de la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas y Oficio No 701 BIS expedido el 20 de octubre de 2003

#### Lineamientos

Manual de Alcoholes

#### Criterios de Resolución

Deberá de presentar todos los requisitos, de lo contrario no se autorizará la realización del trámite.

### Preguntas Frecuentes

Número	Pregunta
1	<b>¿Es necesario entregar la licencia anterior original?</b> No, porque sólo se entrega Oficio de Contestación.
2	<b>¿En que horario puedo dejar la documentación en la Oficina Fiscal?</b> De lunes a viernes en horario de 8:30 a 14:30 horas

### Ubicación